

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 12** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2024, del Director General de Cultura e Industrias Creativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas sin promover concurrencia por este órgano.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se procede a publicar las subvenciones concedidas sin promover concurrencia por la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas:

I

- Beneficiario: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
- Importe: 35.000 euros.
- Regulación: Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) y Orden 1280/2024, de 4 de julio, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Madrileña Audiovisual.
- Destino: publicación anual “Especial Academia de Cine 2024”.
- Motivación: La promoción de actividades de la cultura: artes escénicas, musicales, cinematográficas y artes visuales y la moda como disciplina creativa.
- Período subvencionable: año natural 2024.
- Publicidad: el órgano concedente dará publicidad a la subvención a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Pagos: la subvención se abonará en un solo pago, con carácter anticipado a su justificación, tras la concesión de la misma, sin necesidad de constituir garantías por parte del beneficiario, de conformidad con el plan de disposición de fondos específico autorizado por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 31 de mayo de 2024.
- Justificación: plazo máximo 31 de enero de 2025.

II

- Beneficiario: Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.
- Importe: 35.000 euros.
- Regulación: Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre) y Orden 1315/2024, de 8 de julio, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya.
- Destino: Mantenimiento del Museo Picasso.
- Motivación: La promoción de actividades de la cultura: artes escénicas, musicales, cinematográficas y artes visuales y la moda como disciplina creativa.
- Período subvencionable: año natural 2024.
- Publicidad: el órgano concedente dará publicidad a la subvención a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Pagos: El abono de la subvención se realizará mediante un único pago que se abonará con carácter de anticipo a cuenta, inmediatamente después de su materialización, de conformidad con el plan de disposición de fondos específico autorizado por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 14 de mayo de 2024.
- Justificación: plazo máximo 31 de enero de 2025.

En Madrid, a 15 de julio de 2024.—El Director General de Cultura e Industrias Creativas, Gonzalo Cabrera Martín.

(03/11.782/24)

